

RESOLUCIÓN Nº 0296 NEUQUEN, 0 4 MAY 2018

VISTO:

El expediente OE nº 2098-M/2018, la Ordenanza nº 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por expediente de narras se lleva adelante una Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "Gestión de Compras y Contrataciones" dependiente de la Subsecretaria de Hacienda-Secretaria de Economía y Hacienda, en virtud de cumplimentar la Orden de Compra Nº 299/2018 por la adquisición de un Equipo Microprocesador Intel PENTIUN, Solicitud 52553/D;

Que por su parte se hace necesario proceder a una Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia-Ordenanza Nº 11947" dependiente de la Secretaria de Cultura y Turismo a fin de afrontar gastos pendientes de la Fiesta de la Confluencia VI Edición, la cual fue llevada a cabo los días 10, 11, y 12 de febrero del corriente año;

Que mediante Decreto nº 182/2018 se deja a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda a partir del 01 de marzo/2018 y hasta se reintegre su titular, al Sr. Ingeniero Guillermo Raúl Castejón-Secretario de Obras Públicas;

Que mediante Decreto nº 302/2018 se deja a cargo de la Secretaria de Cultura y Turismo a partir del 09 de abril/2018 y hasta se designe un titular al Sr. Ingeniero Guillermo Raúl Castejón- Secretario de Obras Públicas:

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000). y obras, por Pesos Diez Millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera, respectivamente.;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Bienes de Consumo a Servicios", de la Actividad: "Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947" dependiente de la Secretaria de Cultura y Turismo ", como así también créditos y débitos de las partidas "Bienes de Consumo y Bienes de Capital", de la Actividad: "Gestión De Compras y Contrataciones" dependiente de la Subsecretaria de Hacienda-Secretaria de Economía y Hacienda, sin modificar su monto total:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Es copia

fdo: Castejon

CO RODIL PO ERNESTO METZO (18)
Subdecretario de Hacienda
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Reuquén

Municipalidad de Neuquén Secretaría de Economía y Hacienda

A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Y DE CULTURA Y TURISMO

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza Nº 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la Secretaria de Cultura y Turismo de la siguiente manera:

THE RESIDENCE	PEOLO CONTRACTOR	Alb ie de
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	
Actividad:	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947	193,667
		193,667
Total Curso Accion	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	193,667
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	193,667
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	193,667
	TOTAL DEBITO	193,667
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Fiesta de la Confluencia- Ordenanza nº 11947	193,667
		193,667
Total Curso Accion	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	193,667
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	193,667
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	193,667
	TOTAL CREDITOS	193,667
L		

Es copia

fdo: Castejon

subsecretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquán



M20296/18

ARTÍCULO 2°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la Secretaria de Economía y Hacienda de la siguiente manera:

	de Economia y riacienda de la siguiente manera:	Service of the Control of the Contro
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	Administración Financiera Municipal	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	
Actividad:	Gestión De Compras Y Contrataciones	
		2,75
		2,75
Total Curso Accion	Administración Financiera Municipal	2,75
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	2,754
TOTAL:	SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 0
		<u> </u>
	TOTAL DEBITO	2,754
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Partida Principal:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Administración Financiera Municipal Bienes De Capital	
A <i>ctividad:</i>	Gestión De Compras Y Contrataciones	
	design be compras i contrataciones	2.754
	Coston De Compras : Contrataciones	<u>2,754</u> 2,754
Total Curso Accion	Administración Financiera Municipal	
Total Curso Accion TOTAL:	Administración Financiera Municipal	2,754
		2,754
	Administración Financiera Municipal	2,754
TOTAL:	Administración Financiera Municipal SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	2,754 2,754 2,754

ARTICULO 3°) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782.

ARTICULO 4º) Regístrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Es copia

fdo: Castejon

Subsecretario de Hacienda Secretario de Hacienda Secretaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Meuquán

Publicación (Municipal
Edición N°_	2182	
Fecha!		12018